

*ACUERDO de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don Ricardo Bertocchi Morán y doña Isabel Piñeyro Pérez.*

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Bertocchi Morán y doña Isabel Piñeyro Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de declaración de no existencia de Desamparo de fecha 20 de septiembre de 2007 del menor D.B.P. y A.B.P., expediente núm. 352-2006-1111-1/352-2007-2270-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de septiembre de 2007.- La Delegada, (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a doña María Teresa Comitre Soria.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Teresa Comitre Soria al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha 4 de octubre de 2007 del menor F.L.C., expediente núm. 29/01/0225/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de traslado de expediente a don José Silvela Cardos y doña Tamara Borrego Hernández.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Silvela Cardos y doña Tamara Borrego Hernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de traslado de expediente de fecha 4 de octubre de 2007 del menor S., F. y B.S.B., expediente núm. 352-2007-290878,881 y 882-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese de medidas y conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-1992-21-000022.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres, Sres. Mateo Suárez, de la acogedora y hermana doña Rocío Mateo Suárez y del propio menor que ha alcanzado la mayoría de edad: Jorge Mateo Suárez, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19.9.2007, adoptada en el expediente de protección núm. 352-1992-21-000022, por el que se acuerda:

1. Cesar la medida de protección dictada el 12 de enero de 2004 y referida al menor Jorge Mateo Suárez, por la que se declaró la situación legal de desamparo y la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Cesar el acogimiento familiar temporal del menor con su hermana doña Rocío Mateo Suárez acordada en resolución de fecha 19/05/2006.

3. Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea